



Plan de Acción Buenos Aires

Recordando las trágicas consecuencias e impacto humanitario de la inadecuada regulación del comercio internacional de armas que han marcado profundamente a todo el mundo y específicamente a América Latina y la región del Caribe durante muchos años;

Acogiendo con beneplácito la adopción del Tratado sobre Comercio de Armas el 2 de abril de 2013 y su posterior apertura a la firma el 3 de junio de 2013;

Recordando que para que el TCA entre en vigor, 50 Estados deben ratificarlo;

Reconociendo, con gran ánimo, que a la fecha 118 países han firmado y 31 países han ratificado el Tratado de Comercio de Armas;

Tomando nota que 27 países han firmado y apenas 8 países en la región de América Latina y El Caribe han ratificado el Tratado de Comercio de Armas;

Conscientes de que de cara a la Primera Conferencia de Estados Parte que previsiblemente se llevará a cabo en la primavera del 2015, es necesario que la mayor cantidad de países de la región de América Latina y El Caribe ratifiquen el Tratado de Comercio de Armas en este año para garantizar una debida representación regional en dicha Conferencia;

Decididos a que el mayor número posible de países de nuestra región sean parte del grupo inicial de 50 Estados que ratifiquen el TCA como así también conformen la lista de Estados que participen en la primera Conferencia de Estados Partes del TCA;

Reconociendo también la importancia de fortalecer los vínculos con la sociedad civil para promover acciones en pos de la ratificación e implementación del Tratado de Comercio de Armas en los países de la región; trabajar con la academia para generar criterios de interpretación uniformes en relación al TCA y sensibilizar y darle participación a la sociedad, a través de los medios de comunicación masivos, sobre los procesos que se realizan en los parlamentos en relación al TCA;

Conscientes, al mismo tiempo, que la verdadera eficacia del TCA tendrá lugar sólo si un mayor número de países en todo el mundo lo ratifican, especialmente aquellos países que exportan las armas más convencionales;

Conscientes, además, de que la mera ratificación del TCA, incluso en un plano universal, es insuficiente y que se deben emplear recursos y conocimientos suficientes para garantizar la implementación efectiva del TCA en todo el mundo;

Reconociendo la continua e importante contribución de la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA) y otros actores de la sociedad civil en la promoción de la pronta entrada en vigor del TCA y su amplia ratificación y posterior implementación;

Por lo tanto, nosotros, 31 legisladores de 9 países de América Latina y el Caribe emprenderemos las siguientes acciones, en nuestros respectivos países:

Para los que venimos de países que aún no han ratificado el TCA

1. Solicitar reuniones con los funcionarios pertinentes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Defensa y de Comercio Internacional para determinar los actuales puntos de vista e intenciones del gobierno *vis -à-vis* la ratificación del TCA;
2. Alentar a nuestros gobiernos a que envíen a los Parlamentos el TCA para su ratificación y asegurar así su entrada en vigor en este mismo año, y la participación de nuestros países en la Primera Conferencia de Estados Partes del TCA;
3. Reunirnos con nuestros colegas en el Parlamento para movilizar un mayor apoyo para la ratificación del TCA *vis -à -vis* el Poder Ejecutivo;
4. Compartir con nuestros colegas en el Poder Ejecutivo copias del Manual Parlamentario de PGA y el kit de herramientas sobre el TCA;
5. Compartir con nuestros colegas en el Poder Ejecutivo copias de las decisiones pertinentes que conduzcan a la ratificación parlamentaria del TCA en aquellos países de la región que ya han ratificado el TCA con el fin de facilitar este proceso en nuestros propios países.

Para aquellos que venimos de países que han ratificado el TCA

1. Acercarnos a los Ministerios pertinentes para fomentar la redacción inicial de Proyectos de ley u otra forma de regulación, según sea apropiado, para dar pleno efecto al TCA en la legislación interna intentando incluir normas que superen aquello requerido por el Tratado;

2. Llevar a cabo en el Parlamento las medidas que sean necesarias para facilitar el proceso de redacción de proyectos de ley u otras formas de regulación, según corresponda, para dar pleno efecto al TCA en la legislación interna;
3. Compartir estas iniciativas/documentos con nuestros colegas de otros países de la región para facilitarles esta tarea en sus respectivos países.
4. Facilitar el monitoreo y seguimiento del cumplimiento del Tratado en nuestro país como así colaborar con organizaciones regionales e internacionales que realicen esta labor.

Nos comprometemos a promover la inclusión del tema de la ratificación e implementación del TCA en la agenda de los parlamentos regionales.

Nosotros, colectivamente, expresamos agradecimiento a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina y a PGA por co - organizar este Taller Parlamentario Regional que ha sido vital para promover la ratificación e implementación del TCA como así también a los Gobiernos de Noruega y Finlandia por su fundamental apoyo.

Nos comprometemos a informar regularmente a PGA en los próximos seis meses las medidas que hemos tomado en cumplimiento del presente Plan de Acción.

Hecho el 22 de abril de 2014 en Buenos Aires